



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CONTROL DE CONCESIONARIAS

Pliego de los procedimientos precontractuales para la designación de una empresa de Auditoría Externa de entre las cuatro (4) empresas auditoras más reconocidas en el mercado internacional que realizará la Supervisión y Auditoría externa del Contrato de Gestión Delegada Asociación Público Privada suscrito entre APG y DPWORLD Posorja S.A.

Guayaquil, viernes, 11 de noviembre de 2022.

## INDICE GENERAL

INDICE GENERAL.....	2
<b>I. Condiciones particulares del pliego para los procedimientos de consultoría.....</b>	<b>5</b>
SECCIÓN I - Invitación. ....	5
SECCION II - Objeto de la contratación, presupuesto referencial y Términos de Referencia. ....	9
1. Objetivo de la Designación. ....	9
1.1 Objetivo General: .....	9
1.2 Objetivo Específico: .....	9
2. Presupuesto referencial. ....	10
3. Términos de Referencia. ....	11
3.1 Antecedentes: .....	11
3.2 Objetivos. ....	15
3.3 Alcance. ....	16
3.3.1 Componente de Control Financiero: .....	17
3.3.2 Componente de Control Operativo: .....	20
3.3.3 Componente de Control Administrativo: .....	20
3.3.4 Componente Proyecciones de carga, Inversiones ejecutadas y Convenio de Forma de Pago. ....	22
Convenio de Forma de Pago: .....	22
3.4 Metodología de trabajo. ....	23
3.5 Información que dispone la Entidad. ....	24
3.6 Productos o servicios esperados. ....	25
3.7 Plazo de ejecución del contrato. ....	28
3.8 Personal técnico / equipo de trabajo / Recursos. ....	28
3.9 Forma y condiciones de pago. ....	29
3.10 Acta de Entrega - Recepción Definitiva.....	32
SECCION III Condiciones del procedimiento de designación. ....	33
4. Cronograma del procedimiento. ....	33
5. Vigencia de la oferta. ....	34
6. Precio de la oferta. ....	34
7. Forma de Presentar la oferta. ....	34
8. Plazo de ejecución.....	35
9. Ampliaciones del Plazo.....	35
10. Alcance del precio de la oferta. ....	35
11. Forma de pago. ....	36
12. Anticipo.....	36
13. Responsabilidades de la Auditora prestadora del servicio. ....	36
SECCIÓN IV Evaluación de las ofertas. ....	37
14. Etapa de Verificación de las ofertas. ....	37
14.1 Integridad de las ofertas.....	37
14.2 Personal Técnico Clave. ....	38

### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



14.3 Experiencia general y específica mínima.....	39
14.4 Experiencia mínima del personal técnico.....	41
14.5 Patrimonio. (Aplicable para personas jurídicas):.....	44
14.6 Metodología y cronograma de ejecución. ....	44
14.7 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.....	45
14.8 Información Financiera de Referencia: .....	45
15. Etapa de Evaluación de la Oferta Técnica.....	46
16. Evaluación de la oferta económica. ....	47
17. Puntaje Total de la Oferta Técnica y Económica. ....	47
<b>SECCIÓN V - Obligaciones de las partes. ....</b>	<b>50</b>
18. Obligaciones del Contratista. ....	50
19. Obligaciones de la Entidad Delegante (APG). ....	51
20. Obligaciones del Contratante. ....	51
<b>II. Condiciones generales del pliego para la contratación de los procedimientos de consultoría. ....</b>	<b>52</b>
<b>SECCIÓN I Del procedimiento de Designación. ....</b>	<b>52</b>
21. Comisión Técnica. ....	52
22. Inhabilidades. ....	52
23. Obligaciones de los oferentes. ....	52
24. Preguntas, respuestas y aclaraciones. ....	52
25. Modificación del pliego. ....	53
26. Idioma y autenticidad de los documentos.....	53
27. Convalidación de errores de forma.....	53
28. Causas de rechazo y descalificación de las ofertas. ....	54
29. Proceso de Evaluación, Negociación y Adjudicación. ....	55
29.1 Criterios de evaluación:.....	55
29.2 Negociación: .....	55
29.3 Adjudicación.....	55
30. Garantías.....	56
31. Multas.....	57
32. Declaratoria de procedimiento desierto. ....	58
33. Adjudicatario Fallido. ....	58
34. Suscripción del contrato. ....	58
35. Moneda de cotización y pago.....	58
36. Administración del contrato. ....	59
37. Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la Información... ..	60
<b>SECCIÓN II. Formularios.....</b>	<b>61</b>
Formulario de oferta. ....	62
Formulario No. 1 – Presentación y Compromiso. ....	62
Formulario No. 2 - Datos generales del Oferente. ....	66
Formulario No. 3 - Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes. ....	67

A. Declaración.....	67
B. Nómina de socios, accionistas o partícipes: .....	69
Formulario No. 4 - Oferta Económica.....	71
Formulario No. 5 - Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología. ....	72
Formulario No. 6 – Experiencia del oferente en servicios de auditoría. ....	73
Formulario No. 7 - Personal técnico clave asignado al proyecto. ....	75
Formulario No. 8 - Equipos e instrumentos disponibles. ....	76
Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida. ....	77
Formulario No. 9 - Compromiso del profesional asignado al proyecto .....	77
Formulario No. 10 - Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto. ....	78
Formulario No. 11 - Carta de confidencialidad.....	80

### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



## I. Condiciones particulares del pliego para los procedimientos de consultoría.

### SECCIÓN I - Invitación.

Autoridad Portuaria de Guayaquil invita a las cuatro (4) empresas auditoras más reconocidas en el mercado internacional legalmente capaces de contratar, para que presenten su oferta técnica y económica, para la ejecución de la “**SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA EXTERNA del Contrato de Gestión Delegada: Asociación Público Privada para el desarrollo, construcción, mantenimiento de instalaciones; el dragado, construcción y mantenimiento de un canal de acceso hasta Posorja, así como de la carretera que une Playas y Posorja vía El Morro, en la provincia del Guayas; y la operación del servicio público del Puerto de Aguas Profundas de Posorja, suscrito entre APG y DPWORLD POSORJA S.A.**”, durante los períodos desde el 06 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2021:

Auditoras:
DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.
PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
ERNST & YOUNG ECUADOR E&Y CIA. LTDA.
K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. LTDA.

El Presupuesto Referencial es de **Trescientos cinco mil seiscientos sesenta y seis 67/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 305,666.67)**, más el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado, IVA.

El plazo para la ejecución del contrato es de **DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS PLAZO**, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

Las condiciones de esta Invitación son las siguientes:

1. Podrán acceder a los TDR, Cronograma, así como todas las actas que se desprendan del proceso de designación, sin ningún costo, en el portal institucional de Autoridad Portuaria de Guayaquil en el siguiente enlace: <http://www.puertodeguayaquil.gob.ec/>
2. Las firmas invitadas podrán formular preguntas hasta la fecha y hora límite determinadas en el cronograma del proceso, de acuerdo a lo establecido por Autoridad Portuaria de Guayaquil.

### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)

La Comisión Técnica, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, hasta la fecha y hora límite determinadas en el cronograma del proceso.

3. La Oferta Técnica y Económica se presentarán simultáneamente de forma física (todas las ofertas, incluidos los formularios deberán contener firmas físicas), en dos (2) sobres cerrados separados, foliados y sumillados e identificados con la caratula que se detalla en los pliegos, así como también en archivo digital (CD's), en la oficina de Documentación y Archivo de Autoridad Portuaria de Guayaquil, ubicada en la Av. La Marina, Puerto Marítimo, Edificio Administrativo de Autoridad Portuaria de Guayaquil, desde las 8H00 hasta las 14H00, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta.
4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. El valor del contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste de precios sobre los servicios contratados.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los TDR.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes de la Delegataria DPWorld Posorja S.A.

La forma de pago correspondiente al servicio de Supervisión y Auditoria se llevará a cabo de la siguiente manera:

- I. **Anticipo:** Se otorgará un Anticipo del **30%** sobre el valor total del contrato, previa presentación de una Garantía por Buen Uso del Anticipo. El anticipo deberá ser amortizado proporcionalmente en cada factura de los pagos correspondientes.
- II. El primer pago equivalente al **15%** del valor total del contrato, se efectuará a la presentación del **Informe Anual Final de Supervisión y Auditoria del Primer Período**, y su posterior aprobación por parte del Administrador del Contrato mediante Informe de conformidad del Servicio Recibido. Se descontará para el efecto, el valor proporcional al anticipo.
- III. El segundo pago equivalente al **17%** del valor total del contrato, se efectuará a la presentación del **Informe Anual Final de Supervisión y Auditoria del Segundo Período**, y su posterior aprobación por parte del Administrador del Contrato mediante

#### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)

Informe de conformidad del Servicio Recibido. Se descontará para el efecto, el valor proporcional al anticipo.

- IV. El tercer pago equivalente al **17%** del valor total del contrato, se efectuará a la presentación del **Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría del Tercer Período**, y su posterior aprobación por parte del Administrador del Contrato mediante Informe de conformidad del Servicio Recibido. Se descontará para el efecto, el valor proporcional al anticipo.
  - V. El cuarto pago equivalente al **17%** del valor total del contrato, se efectuará a la presentación del **Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría del Cuarto Período**, y su posterior aprobación por parte del Administrador del Contrato mediante Informe de conformidad del Servicio Recibido. Se descontará para el efecto, el valor proporcional al anticipo.
  - VI. El Quinto pago equivalente al **17%** del valor total del contrato, se efectuará a la presentación del **Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría del Quinto Período**, y su posterior aprobación por parte del Administrador del Contrato mediante Informe de conformidad del Servicio Recibido. Se descontará para el efecto, el valor proporcional al anticipo.
  - VII. El Sexto pago equivalente al **17%** del valor total del contrato, se efectuará a la presentación del **Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría del Sexto Período**, y su posterior aprobación por parte del Administrador del Contrato mediante Informe de conformidad del Servicio Recibido y suscripción del Acta de recepción Definitiva, para lo cual deben constar previamente aprobados todos los periodos con sus informes de conformidad. Se descontará para el efecto, el valor proporcional al anticipo.
8. La contratación del servicio de Supervisión y Auditoría definida en los TDR por su naturaleza es de carácter civil, toda vez que no conlleva erogación de fondos del Estado, en virtud que los pagos a que tenga derecho la Auditora serán a cuenta de la Delegataria DPWorld Posorja S.A.

En consecuencia, el contrato se sujetará en su orden a las disposiciones contenidas en el Código Civil. Sin perjuicio de que sea publicado el proceso en la página web institucional.

9. La Autoridad Portuaria de Guayaquil se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, al miércoles, 16 de noviembre de 2022.

Abg. Andrés Tapia Faggioni.  
GERENTE  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL.**

## SECCION II - Objeto de la contratación, presupuesto referencial y Términos de Referencia.

### 1. Objetivo de la Designación.

#### 1.1 Objetivo General:

Este procedimiento precontractual tiene como objetivo general, designar a la mejor oferta presentada de las cuatro (4) empresas auditoras más reconocidas en el mercado internacional, para que realice la Supervisión y Auditoría Externa al Contrato de Gestión Delegada y demás documentación suscrito con el Gestor Privado DPWORLD Posorja S.A. y emita los Informes correspondientes a los períodos:

1. Primer período (desde el 06 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016).
2. Segundo período (desde el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017).
3. Tercer período (desde el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018).
4. Cuarto período (desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019).
5. Quinto período (desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020).
6. Sexto período (desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021).

#### 1.2 Objetivo Específico:

Los Términos de Referencia para la selección, tiene como objetivo específico:

I. Establecer el cronograma del proceso, el alcance técnico, los requisitos y condiciones del procedimiento que deben cumplirse para la Designación de una empresa auditora.

II. Establecer las obligaciones y entregables que debe cumplir la auditora designada.

III. Establecer el alcance de los informes anuales de Auditoria Externa del contrato de gestión delegada, considerando que:

a) En los informes deberán constar todos los actos societarios que se hubieren producido en el Gestor Privado, dejando

### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)

constancia de si tales actos han sido previamente informados a la Entidad Delegante.

- b) En los informes deberán constar, si a su juicio existen desvíos u incumplimientos en la ejecución de este Contrato por parte del Gestor Privado.

## 2. Presupuesto referencial.

El Presupuesto Referencial es de TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 305,666.67), más el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado IVA.

Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Supervisión y auditoría al Contrato de Gestión Delegada: Asociación Público Privada para el desarrollo, construcción, mantenimiento de instalaciones; el dragado, construcción y mantenimiento de un canal de acceso hasta Posorja, así como de la carretera que une Playas y Posorja vía El Morro, en la provincia del Guayas; y la operación del servicio público del Puerto de Aguas Profundas de Posorja, de los periodos comprendidos entre el 06 de junio del año 2016, hasta el 31 de diciembre del año 2021.	UNIDAD	1	USD \$305,666.67	USD \$305,666.67

### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



### 3. Términos de Referencia.

#### 3.1 Antecedentes:

La Autoridad Portuaria de Guayaquil, fue creada mediante Decreto de Ley de Emergencia No. 15 del 10 de abril de 1958, publicado en el Registro Oficial número 486 del 12 de abril de 1958, como una institución del Estado, de derecho público, finalidad pública, con personería jurídica; y con fines específicos, el planeamiento, la financiación y la ejecución de las operaciones de los servicios portuarios y de todas las obras portuarias que se construyeren dentro de su jurisdicción; regulada por las disposiciones contenidas en la Ley de Autoridad Portuaria de Guayaquil, Ley General de Puertos y la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional.

La Autoridad Portuaria de Guayaquil se rige por el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos, teniendo como misión institucional:

*“Organizar y planificar el desarrollo de Autoridad Portuaria de Guayaquil, así como dirigir y controlar que los servicios portuarios se provean competitivamente de manera sustentable y sostenible, con la racionalización de los recursos para contribuir al desarrollo del comercio exterior”.*

De acuerdo con el Estatuto, dentro del ámbito portuario le corresponde el control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, en las terminales publicas concesionadas del Puerto de Guayaquil o de Gestión Delegada.

Dentro de las competencias de la Autoridad Portuaria de Guayaquil, se constituyen los Procesos sustantivos o agregadores de valor, destinados a llevar a cabo las actividades que permitan ejecutar efectivamente su misión institucional, en su ámbito competencial y a través de las Direcciones que integran su estructura organizacional.

La APG, a través de la Dirección de Gestión de Control de Concesionarias ejerce el control velando por el cumplimiento de la normativa vigente que le es aplicable y de las cláusulas contractuales definidas en los Contratos de Concesión o de Delegación y se rige a través de su Misión, establecida en dicho Estatuto, que es:

*“Contribuir al desarrollo de Autoridad Portuaria de Guayaquil, mediante el adecuado control de las actividades de los concesionarios u otros delegatarios de la institución, con el fin de lograr que los servicios portuarios provistos por estos, cumplan con la finalidad de la*

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



*modernización; esto es, que los servicios incrementen los niveles de eficiencia y eficacia, en beneficio del comercio exterior”.*

Autoridad Portuaria de Guayaquil, suscribió el 06 de junio del 2016, con la empresa DPWorld Posorja S.A. el "Contrato de Gestión Delegada: Asociación Público Privada para el desarrollo, construcción, mantenimiento de instalaciones; El dragado, construcción y mantenimiento de un canal de acceso hasta Posorja, así como de la carretera que une Playas y Posorja vía El Morro, en la provincia del Guayas; y la operación del servicio Público del Puerto de Aguas Profundas de Posorja”.

DPWorld Posorja S.A., inicio sus operaciones de la terminal portuaria el 25 de julio de 2019 de conformidad a la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2019-0070-R del 25 de julio de 2019, por medio del cual la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial otorgó el Permiso de Operación de uso con propósito comercial a la compañía DPWORLD POSORJA S.A. con RUC 0992974222001.

El contrato de gestión delegada, establece las siguientes cláusulas:

<p><i>22.3 - VEINTIDÓS PUNTO TRES. - Supervisión y auditoría externa.</i></p>
<p><i>22.3.1 – VEINTIDÓS PUNTO TRES PUNTO UNO. - La Entidad Delegante, de conformidad con el Régimen Jurídico Aplicable designará anualmente a una empresa de auditora externa financiera de entre las cuatro (4) empresas auditoras más reconocidas en el mercado internacional. Una vez designada, el Gestor Privado deberá contratarla y asumirá los gastos derivados de la auditoría.</i></p>
<p><i>22.3.2 – VEINTIDÓS PUNTO TRES PUNTO DOS. - El Gestor Privado acordará con el Auditor Externo, lo siguiente:</i></p>
<p><i>22.3.2.1 – VEINTIDÓS PUNTO TRES PUNTO DOS PUNTO UNO. - El Auditor Externo deberá remitir directamente a la Entidad Delegante un ejemplar íntegro de su informe anual, de conformidad con los requisitos generales establecidos en el Régimen jurídico Aplicable.</i></p>
<p><i>22.3.2.2 – VEINTIDÓS PUNTO TRES PUNTO DOS PUNTO DOS. - El Auditor Externo hará constar en su informe todos los actos societarios que se hubieren producido en el Gestor Privado, dejando constancia de si tales actos han sido previamente informados a la Entidad Delegante y se han efectuado dentro los límites establecidos en este Contrato.</i></p>
<p><i>22.3.2.3 – VEINTIDÓS PUNTO TRES PUNTO DOS PUNTO TRES. - El Auditor Externo hará constar en su informe si a su juicio existen</i></p>

## **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



*desvíos o incumplimientos en la ejecución de este Contrato por parte del Gestor Privado.*

La APG requiere la selección de una empresa auditora externa, que realice la auditoría encaminada a la supervisión del Contrato de Gestión Delegada y demás documentación respecto de los periodos fiscales, desde el 06 de junio del año 2016, hasta el 31 de diciembre del año 2021 al tenor de lo establecido en el Proyecto de Iniciativa Privada, que consiste fundamentalmente según la cláusula:

**2.4.2 - DOS PUNTO CUATRO PUNTO DOS:**

El proyecto Privado a la Iniciativa Privada consiste fundamentalmente en:

- (i) construir y equipar las instalaciones de la Terminal Portuaria del Puerto de Posorja y operar dichas instalaciones durante el periodo de delegación;*
- (ii) la construcción, operación y mantenimiento de una vía de acceso al TPPP que une a las ciudades de General Villamil Playas y Posorja; y,*
- (iii) la habilitación mediante dragado de un canal de acceso”.*

De igual modo, la Entidad Delegante se encuentran facultada, al tenor de las siguientes cláusulas:

**8.2. - OCHO PUNTO DOS:**

*Sin perjuicio de las especialmente establecidas en este Contrato, son obligaciones generales del Gestor Privado, especialmente, los siguientes:*

**8.2.10 - OCHO PUNTO DOS PUNTO DIEZ:**

*La obligación de permitir la adecuada fiscalización, evaluación, auditoría y control del cumplimiento de este Contrato por parte de la Entidad Delegante y, en general, de los inspectores, auditores designados por la Entidad Delegante, admitiendo el acceso a cualquier instalación facilitando la documentación e información necesaria, previa solicitud por escrito de la Entidad Delegante dentro de los parámetros de razonabilidad y colaboración conjunta”.*

**9.1. - NUEVE PUNTO UNO:**

*Sin perjuicio de los específicamente establecidos en este Contrato, son derechos generales de la Entidad Delegante, los siguientes:*

**9.1.2 - NUEVE PUNTO UNO PUNTO DOS:**

*Dispondrá de facultades de fiscalización y control, en materia técnica, operativa, legal, contable y económico/financiera sobre la gestión del Gestor Privado, así como sobre los bienes, obras e instalaciones afectadas a la ejecución de las actividades objeto de este Contrato, estando facultada para ejecutar los controles pertinentes e instrumentar los procedimientos que estime*

**Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



*adecuados para el logro de esta finalidad, con las limitaciones que establezcan el Régimen Jurídico Aplicable. Esta facultad estará limitada a estándares de razonabilidad y siempre que sea requerido para fines comerciales o de operación del servicio público”.*

**39 - TREINTA Y NUEVE.- Fiscalización de este Contrato.-**

**39.1 - TREINTA Y NUEVE PUNTO UNO. –**

*Es derecho y obligación de la Entidad Delegante de fiscalizar y evaluar el cumplimiento de este Contrato, lo que el Gestor Privado acepta y consiente expresamente.*

**40 - CUARENTA.- Supervisión de este Contrato**

**40.2 - CUARENTA PUNTO DOS. –**

*La Entidad Delegante tendrá todas las atribuciones necesarias para velar por el cumplimiento cabal de las obligaciones a cargo del Gestor Privado y específicamente, su máxima autoridad, está autorizada a imponer las multas y aplicar las sanciones previstas, en este Contrato.*

En consecuencia, la APG en cumplimiento al Contrato de Gestión Delegada, requiere designar a una empresa de auditoria externa de entre las cuatro (4) empresas auditoras más reconocidas en el mercado internacional, que realice la supervisión y auditoría externa del Contrato de Gestión Delegada, del periodo: desde el 06 de junio del año 2016 hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Mediante Informe General Nro. DPGY-0077-2019, se realizó el Examen especial a los procesos precontractual y contractual del Contrato de Gestión Delegada: Asociación Pública Privada para el desarrollo, construcción, mantenimiento de instalaciones; el dragado, construcción y mantenimiento de un canal de navegación de acceso hasta Posorja, así como de la carretera que une Playas y Posorja vía El Morro, en la provincia del Guayas; y, la operación del servicio público del puerto de aguas profundas de Posorja; y, entidades relacionadas, en la Autoridad Portuaria de Guayaquil por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2015 y el 28 de febrero de 2019.

Incluye la siguiente recomendación:

*“3. Acordará, conjuntamente con el Gestor Privado, la periodicidad y fecha de cumplimiento del pago de la retribución económica de la entidad delegante, establecida en la Cláusula Cuarenta y Tres del Contrato de Gestión Delegada, que permita a los organismos de control interno y externo efectuar un seguimiento y registro de los ingresos originados en la delegación de los servicios objetivo y eficaz sobre la determinación, recaudación y registro de los*

**Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



ingresos originados en la delegación de los servicios públicos”.

“5. Implementará mecanismos de verificación y control respecto del total de inversiones previstas en el modelo Económico Financiero del proyecto que sirvió de base para emitir el informe de viabilidad económica financiera, a fin de garantizar la operación adecuada del Puerto, los ingresos del proyecto y las retribuciones al delegante. Adicionalmente, con la finalidad de verificar si se han cumplido las condiciones de equidad y libre competencia, y que los ingresos que el Estado percibe son equitativos y adecuados al internista público, solicitará a la Contraloría General del Estado realizar un examen a las concesiones portuarias vigentes”.

Mediante Memorando Nro. APG-GCC-2022-0672-M del 13 de mayo de 2022, la Dirección de Gestión de Control de Concesionarias, remite el informe sobre el alcance de la Auditoría.

Mediante Memorando Nro. APG-GCC-2022-1233-M del 29 de septiembre de 2022, la Dirección de Gestión de Control de concesionarias emitió el Informe sobre la Auditoría de DPW.

Mediante Acta Nro. 005 del 01 de septiembre del 2022 el Comité de Gestión de Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional de la APG aprobó el "*Manual Interno de procedimientos precontractuales para la realización de Auditorías Externas de fiscalización, evaluación, auditoría y control a costo de Concesionarios o Delegatarios*".

Mediante Memorando Nro. APG-GCC-2022-1321-M del 24 de octubre de 2022 la DGCC aprueba los Términos de Referencia.

### 3.2 Objetivos.

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de mejor costo presentada por las cuatro (4) empresas auditoras más reconocidas en el mercado internacional, para que realice la Supervisión y Auditoría Externa al Contrato de Gestión Delegada y demás documentación suscrito con el Gestor Privado DPWORLD Posorja S.A. y emita los Informes correspondientes a los períodos:

- |   |
|---|
| 1. Primer período (desde el 06 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016).  |
| 2. Segundo período (desde el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017). |
| 3. Tercer período (desde el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018).  |

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



4. Cuarto período (desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019).
5. Quinto período (desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020).
6. Sexto período (desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021).

### 3.3 Alcance.

La supervisión y auditoría tiene como alcance velar por el cumplimiento del “*Contrato de Gestión Delegada: Asociación Público Privada para el desarrollo, construcción, mantenimiento de instalaciones; el dragado, construcción y mantenimiento de un canal de acceso hasta Posorja, así como de la carretera que une Playas y Posorja vía El Morro, en la provincia del Guayas; y la operación del servicio público del Puerto de Aguas Profundas de Posorja*”, suscrito con la Delegataria DPWORLD Posorja S.A. por los periodos fiscales, desde el 06 de junio del año 2016, hasta el 31 de diciembre del año 2021.

La supervisión y auditoría al Contrato de Gestión Delegada deberá ser presentada de acuerdo a lo establecido en la “**Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento NIEA 3000, Encargos de Aseguramiento distintos a la auditoría o revisión de información financiera histórica**”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, para asegurar que la Información ha sido verificada de forma **razonable** en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el marco normativo expresamente establecido para su elaboración.

Cada Informe Anual de Supervisión y Auditoría realizada por la Auditora, cumplirá con:

*“VEINTIDÓS PUNTO TRES PUNTO DOS PUNTO UNO. - El Auditor Externo deberá remitir directamente a la Entidad Delegante un ejemplar íntegro de su informe anual, de conformidad con los requisitos generales establecidos en el Régimen jurídico Aplicable.*

*VEINTIDÓS PUNTO TRES PUNTO DOS PUNTO DOS. - El Auditor Externo hará constar en su informe todos los actos societarios que se hubieren producido en el Gestor Privado, dejando constancia de si tales actos han sido previamente informados a la Entidad Delegante y se han efectuado dentro los límites establecidos en este Contrato.*

*VEINTIDÓS PUNTO TRES PUNTO DOS PUNTO TRES. - El Auditor Externo hará constar en su informe si a su juicio existen desvíos o*

#### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



*incumplimientos en la ejecución de este Contrato por parte del Gestor Privado”.*

Cada Informe Anual de Supervisión y Auditoría constará con los siguientes componentes:

### 3.3.1 Componente de Control Financiero:

Nro.	Cláusula: Contrato de Gestión Delegada: Asociación Público Privada
1	8.2.9 - OCHO PUNTO DOS PUNTO NUEVE. <i>Los tarifarios de los servicios que prestará el Gestor Privado, deberá hacerse público, al menos una vez año (al primero de enero de cada año), en los idiomas de español e inglés, mediante texto impreso, y además en la página web institucional.</i>
2	22.1 - VEINTIDÓS PUNTO UNO. - <i>Cesión de la participación social.</i>
3	22.1.1 - VEINTIDÓS PUNTO UNO PUNTO UNO. - <i>La cesión, prenda o constitución de cualquier gravamen que supere el veinte por ciento (20%) de las acciones representativas del capital del Gestor Privado, requerirán siempre de autorización expresa de la APG, de conformidad con el Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera.</i>
4	22.2 - VEINTIDÓS PUNTO DOS. - <i>Capital social. –</i>
5	22.2.1.1 - VEINTIDÓS PUNTO DOS PUNTO UNO PUNTO UNO. - <i>No podrá efectuarse una reducción de capital social del Gestor Delegado por debajo de los mínimos previstos en este Contrato.</i>
6	24.1 - VEINTICUATRO PUNTO UNO. - <i>El Gestor Privado deberá informar en forma veraz y suficiente a la Entidad Delegante, acerca de hechos relevantes como la transferencia de acciones en general, su disolución, quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores, o la identidad de sus accionistas mayoritarios. El cambio de accionistas mayoritarios o de grupo de control en el Accionista Mayoritario, es un hecho relevante que deberá informar el Gestor Privado a la Entidad Delegante.</i>
7	42.1.1 - CUARENTA Y DOS PUNTO UNO PUNTO UNO. - <i>La recaudación de las Tarifas por Servicios Obligatorios Portuarios que se presten o ejecuten en el TPPP;</i>
8	42.1.2 - CUARENTA Y DOS PUNTO UNO PUNTO DOS. - <i>La recaudación de las Tarifas por Servicios Obligatorios de Vía por parte de los usuarios.</i>

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

www.puertodeguayaquil.gob.ec



Nro.	Cláusula: Contrato de Gestión Delegada: Asociación Público Privada
9	42.1.2 - CUARENTA Y DOS PUNTO UNO PUNTO DOS. - La recaudación de las Tarifas por Servicios Obligatorios de Canal por parte de los usuarios.
10	42.1.3 - CUARENTA Y DOS PUNTO UNO PUNTO TRES. - La recaudación de las Tarifas por Servicios Facultativos, que hayan sido autorizados por la Entidad Delegante.
11	42.2 - CUARENTA Y DOS PUNTO DOS. - Con el fin de permitir al Gestor Privado atender sus obligaciones contractuales, la recaudación de las Tarifas por Servicios de la APP y la distribución de la porción que corresponde al Gestor Privado en esos ingresos, iniciarán su ejecución desde el día siguiente a la fecha en la que comiencen a existir ingresos.
12	42.3 - CUARENTA Y DOS PUNTO TRES. - El valor efectivo de las Tarifas por servicios de la APP se ha fijado en función del valor estimado de las inversiones del Proyecto, no podrá superar en ningún caso el valor máximo establecido por el MTOP para cada uno de los Servicios de la APP.
13	42.4 - CUARENTA Y DOS PUNTO CUATRO. - El Gestor Privado, sin perjuicio de su política comercial, se compromete a respetar en la prestación de los Servicios de la APP las exenciones y descuentos previstos en el Régimen Jurídico Aplicable a favor de ciertos usuarios.
14	42.5 - CUARENTA Y DOS PUNTO CINCO. - Las Tarifas serán administradas directamente por el Gestor Privado, previo registro y aprobación anual de APG.
15	42.6.1 - CUARENTA Y DOS PUNTO SEIS PUNTO UNO. - La recaudación de las Tarifas por Servicios Facultativos provenientes del cobro de Servicios Facultativos, procede únicamente luego de que cada uno de los Servicios Facultativos de que se trate haya sido autorizado en su naturaleza y precio por la Entidad Delegante.
16	42.6.1.1 - CUARENTA Y DOS PUNTO SEIS PUNTO UNO PUNTO UNO. - El precio que paguen los usuarios y las restantes condiciones para la prestación de los Servicios Facultativos se establecerá en el documento correspondiente mediante el cual la APG proceda a autorizar la prestación de los Servicios Facultativos.
17	42.6.1.2 - CUARENTA Y DOS PUNTO SEIS PUNTO UNO PUNTO DOS. - El cobro del precio que paguen los usuarios por los Servicios Facultativos está sujeto, en lo que fueren aplicables, a los tributos previstos en el Régimen Jurídico Aplicable.

### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



República  
del Ecuador

Nro.	Cláusula: Contrato de Gestión Delegada: Asociación Público Privada
18	43.1 - CUARENTA Y TRES PUNTO UNO. - Por los derechos otorgados con motivo de la APP, la Entidad Delegante recibirá, en calidad de retribuciones, las siguientes prestaciones patrimoniales anuales:
19	43.1.1 - CUARENTA Y TRES PUNTO UNO PUNTO UNO. - El uno (1%) del ingreso bruto derivado por los primeros (15) años de Operación de la APP; Igualmente formara parte de la retribución de la Entidad Delegante, dentro de los primeros quince (15) años de operación, el UNO (1%) adicional en cada año por todos los ingresos que se registren superiores a los proyectados en la propuesta en un diez (10) % o más.
20	45.1.1.2 - CUARENTA Y CINCO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO DOS. - El Gestor Privado notificará a la Entidad Delegante la designación del Financista y comunicará la suscripción de cualquier Documento de Financiación. Esta notificación se efectuará mediante comunicación con la que se acompañe un resumen de los términos más relevantes del financiamiento.
21	45.3.8 - CUARENTA Y CINCO PUNTO TRES PUNTO OCHO. - La relación entre el capital propio y el financiamiento de terceros ha de mantener, la proporción de no mayor al setenta y cinco (75%) deuda y el saldo de patrimonio propio. Las Partes acuerdan que la posibilidad de endeudamiento aquí referida será utilizada única y exclusivamente para el Proyecto. –
22	46.1 - CUARENTA Y SEIS PUNTO UNO. - Los Ingresos del Proyecto deberán cubrir, sin que su enunciación sea exhaustiva al menos los siguientes rubros:
23	46.1.1 - CUARENTA Y SEIS PUNTO UNO PUNTO UNO. - Las inversiones estimadas del Proyecto y otras inversiones, (ii) los costos y gastos de Planificación y Diseño, (iii) los costos y gastos de Operación;
24	46.1.2 - CUARENTA Y SEIS PUNTO UNO PUNTO DOS. - Los costos y gastos del Mantenimiento;
25	46.1.3 - CUARENTA Y SEIS PUNTO UNO PUNTO TRES. - Los costos y gastos financieros;
26	46.1.4 - CUARENTA Y SEIS PUNTO UNO PUNTO CUATRO. - Los costos y gastos de fiscalización:
27	46.1.5 - CUARENTA Y SEIS PUNTO UNO PUNTO CINCO. - Tributos (impuestos, tasas y contribuciones):
28	46.1.6 - CUARENTA Y SEIS PUNTO UNO PUNTO SEIS. - El pago de la Retribución de la Entidad Delegante:
29	46.1.7 - CUARENTA Y SEIS PUNTO UNO PUNTO SIETE. - La

### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

www.puertodeguayaquil.gob.ec



Nro.	Cláusula: Contrato de Gestión Delegada: Asociación Público Privada
	<i>rentabilidad del Gestor Privado; y,</i>
30	<i>46.1.8 - CUARENTA Y SEIS PUNTO UNO PUNTO OCHO. - Cualquiera otro costo y gasto asociado con la ejecución del Proyecto y el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Contrato.</i>
31	<i>47.2 - CUARENTA Y SIETE PUNTO DOS. - En lo referente a los tributos aplicables, en su caso, sobre bienes infraestructuras o activos. ellos estarán a cargo de la parte que ostente el derecho de explotación durante el plazo de vigencia de la APP, a cargo del Gestor Privado.</i>
32	<i>47.4 - CUARENTA Y SIETE PUNTO CUATRO. - Cualquier tributo, retención o gravamen que afecte a los pagos del Gestor Privado que se establecen en este Contrato, será de cargo del Gestor Privado.</i>
33	<i>47.5 - CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCO. - Se aplicará los incentivos tributarios contenidos en la Ley Orgánica de Incentivos a las Alianzas Público Privadas, que fueron aprobados por el Comité Interinstitucional de Asociaciones Público Privadas, mediante resolución número CIAPR- R- cero cero seis- JUNIO- dos mil dieciséis (CIAPR-R-006-JUNIO-2016) y que fueron autorizadas en beneficio del Gestor Privado.</i>

### 3.3.2 Componente de Control Operativo:

Nro.	Cláusula: Contrato de Gestión Delegada: Asociación Público Privada
1	4.2.8 <i>CUATRO PUNTO DOS PUNTO OCHO. Los indicadores de Servicios de la APP.</i>

### 3.3.3 Componente de Control Administrativo:

Nro.	Cláusula: Contrato de Gestión Delegada: Asociación Público Privada
1	<i>49.4.8.3 - CUARENTA Y NUEVE PUNTO CUATRO PUNTO OCHO PUNTO TRES. - Para tales fines el Gestor Privado establecerá los correspondientes planes de capacitación de su personal destinado al Proyecto, los que se comunicarán oportunamente a la Entidad Delegante, a efectos informativos y de comprobación de la capacidad técnica para la prestación de los servicios en la TPPP.</i>

## Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

www.puertodeguayaquil.gob.ec



Nro.	Cláusula: Contrato de Gestión Delegada: Asociación Público Privada
2	50.1 - <i>CINCUENTA PUNTO UNO.</i> - Durante el Periodo de Organización, y no más allá de noventa (90) días contados desde la fecha de suscripción de este Contrato el Gestor Privado deberá presentar a la Entidad Delegante para su aprobación, el modelo de póliza a contratar correspondiente a los seguros que se refieren en esta cláusula y la indicación de la aseguradora que ha seleccionado, ajustándose a los términos de esta cláusula.
3	50.2 - <i>CINCUENTA PUNTO DOS.</i> - El Gestor Privado deberá contratar a su cargo los siguientes seguros:
4	50.2.1 - <i>CINCUENTA PUNTO DOS PUNTO UNO.</i> - Seguro contra todo riesgo de construcción.
5	50.2.2 - <i>CINCUENTA PUNTO DOS PUNTO DOS.</i> - Adicionalmente a los seguros obligatorios que debe mantener para su personal, el Gestor Privado deberá contratar un seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a favor de todo el personal empleado por ella, debiendo requerir el cumplimiento de esta misma exigencia a sus subcontratistas respecto de los empleados ocupados por estos.
6	50.7 - <i>CINCUENTA PUNTO SIETE.</i> - Será obligación y responsabilidad del Gestor Privado verificar que sus subcontratistas mantengan vigentes los seguros obligatorios de su personal y las pólizas de accidentes de trabajo y de responsabilidad civil durante la vigencia de la APP.
7	50.8 - <i>CINCUENTA PUNTO OCHO.</i> - Los seguros contratados deberán renovarse con una anticipación de treinta (30) días antes de su vencimiento, y mantenerse vigentes hasta la Reversión de la APP, en los términos previstos en este Contrato.
8	51.1.1 - <i>CINCUENTA Y UNO PUNTO UNO PUNTO UNO.</i> - El Gestor Privarlo mantendrá a favor de la Entidad Delegante una garantía por fiel el cumplimiento del Contrato por: (i) un valor de cinco millones de los Estados Unidos de América (USD\$5.000.000, "Garantía") por los primeros cinco años de vigencia del Contrato; (ii) por diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000.000) durante los años seis a diez; y, (iii) a partir del año once la garantía será ajustada anualmente de acuerdo al índice de inflación de los Estados Unidos de América (CPI), hasta un tope de quince millones de los Estados Unidos de América (US\$ 15.000.000). Esta garantía será entregada en un término de 15 días contados a partir de la fecha de firma de este Contrato.
9	52.3.3 - <i>CINCUENTA Y DOS PUNTO TRES PUNTO TRES.</i> - El Gestor Privado deberá presentar a la Entidad Delegante los recibos originales o certificados del pago total o parcial de la

### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



República  
del Ecuador

Nro.	Cláusula: Contrato de Gestión Delegada: Asociación Público Privada
	<i>contratación de la póliza, así como sus sucesivas renovaciones.</i>

### 3.3.4 Componente Proyecciones de carga, Inversiones ejecutadas y Convenio de Forma de Pago.

#### Proyecciones de carga:

Nro.	Contrato de Gestión Delegada: Asociación Público Privada
1	Acta de Acuerdo y Negociaciones Técnicas y Económicas. Observación: Verificar Proyecciones de carga comprometidas para el proyecto.

#### Inversiones ejecutadas:

Nro.	Contrato de Gestión Delegada: Asociación Público Privada
2	7.4 - SIETE PUNTO CUATRO. - <i>Las inversiones programadas a realizarse son las descritas en el Proyecto Técnico Definitivo, estipulándose que la obligación del Gestor es la de dar pleno cumplimiento al Proyecto Técnico Definitivo.</i> Observación: 1. Revisar y verificar el cumplimiento de las Inversiones ejecutadas por DPW con respecto a las especificaciones técnicas y montos previstos tanto en el Modelo Económico Financiero del proyecto como en el Proyecto Técnico Definitivo aprobado por APG, sobre la base de los medios de verificación.

#### Convenio de Forma de Pago:

Nro.	Convenio para establecer la forma de Pago de las Retribuciones de la Asociación Público Privada entre DPW y APG.
3	Cláusula Tercera - (...) <i>Respecto a los demás ingresos lícitos de la delegataria, que no provengan de los servicios operacionales de la Alianza Público Privada, tales como ingresos por reembolsos, costos financieros, venta ocasional de activos, etc. Para tal efecto APG y DPW analizarán y revisarán conjuntamente de manera mensual el concepto por el cual se generen dichos</i>

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



Nro.	Convenio para establecer la forma de Pago de las Retribuciones de la Asociación Público Privada entre DPW y APG.
	<p><i>ingresos a fin de establecer de manera fehaciente y mediante acuerdo expreso entre las partes, que no provienen de servicios relacionados con la operación del Terminal, Canal y Carretera (...)</i></p> <p>Observación: Deberá auditarse que los otros ingresos declarados por la delegataria como “no operacionales”, no pertenezcan a los servicios relacionados con la Terminal, Canal y Carretera</p>
4	<p>Cláusula Tercera - (...) <i>El Gestor Privado tendrá derecho a deducir de los Ingresos Brutos, las notas de créditos emitidas a sus clientes; valor sobre el cual se calculará el porcentaje de retribución de la - APP.</i></p> <p>Observación: Comprobar la naturaleza de la emisión de las notas de crédito y su correspondiente respaldo. En el caso de descuentos otorgados a los clientes, por medio de notas de crédito o directamente en ajuste a las tarifas cobradas, se deberá detallar el parámetro comercial o acuerdo con el cliente por el cual se otorga dicho descuento, y reportar documentalmente los respectivos respaldos de estos.</p>

### 3.4 Metodología de trabajo.

Es responsabilidad de la AUDITORA presentar en su Oferta Técnica una Metodología de Trabajo basada en los Términos de Referencia, que incluirá el Plan y Cronograma de ejecución Trabajo de la Supervisión y Auditoría, participación del personal técnico clave.

Sin perjuicio de las actividades planteadas en la Oferta Técnica, la Auditora designada por la APG, deberá ejecutar lo siguiente:

Actividades de Arranque con el Administrador de Contrato. –

- I. Celebrar una reunión inicial para la presentación de la Metodología de Trabajo, lo actuado constará en el acta de arranque.
- II. Exponer, revisar, ajustar y aprobar el Plan de Trabajo acorde a lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia, que contenga las prioridades, recursos, responsabilidades y el correspondiente cronograma a ser aplicado durante la fase de implementación, concordante con la oferta presentada y adjudicada.
- III. Informar el cumplimiento de la entrega de Información por la Delegataria y la Entidad Delegante.

#### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)

- IV. Suscripción entre la Auditora y el Administrador de Contrato del acta de arranque en un plazo máximo de 15 días Plazo desde la suscripción del contrato.

Actividades Específicas del Contrato:

- I. Suscribir el Contrato con el Gestor Privado en concordancia con la Oferta Técnica, los Términos de Referencia y el contrato de Gestión Delegada.
- II. Luego de cada inspección, reunión o revisión documental la auditora deberá retroalimentar formalmente al Administrador del Contrato, sobre los temas pendientes, y cumplimiento del contrato de Supervisión y Auditoría y del plazo, para que el Gestor Privado presente la documentación o justificación correspondiente. Y una vez recibida la documentación o justificación deberán confirmar la recepción y el cierre o no del tema pendiente.
- III. Coordinar con el Administrador del Contrato, lugar y fecha para la presentación oral de cada Informe. Esta presentación consistirá en las conclusiones y recomendaciones finales a ser conocidas, en la redacción del dictamen final, quedarán como evidencias hojas de asistencia, así como actas de reunión (en el caso de surgir observaciones o aclaraciones).

### 3.5 Información que dispone la Entidad.

Entidad Delegante:

El Administrador del Contrato, proporcionará copia del contrato con todos sus anexos y toda la información pertinente, útil y conducente a contribuir al cumplimiento del objeto de la presente auditoría.

Como parte integrante del proceso de planeación el auditor debe disponer de los documentos básicos relacionados a la auditoría:

1. Contrato de Gestión Delegada: Asociación Publico Privada para el desarrollo, construcción, mantenimiento de instalaciones; el dragado, construcción y mantenimiento de un canal de navegación de acceso hasta Posorja, así como de la carretera que une Playas y Posorja vía el morro, en la provincia del Guayas; y la operación del servicio público del puerto de aguas profundas de Posorja otorgada por: Autoridad Portuaria de Guayaquil a favor de: compañía DPWORLD Posorja S.A.

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)

2. Proyecto Técnico Definitivo de conformidad con la cláusula veinte y siete punto uno (27.1) del Contrato.
3. Los Servicios Facultativos que hayan sido autorizados “Servicios Facultativos Portuarios”. (Concordancia clausula TREINTA Y CUATRO PUNTO NUEVE)
4. Los Servicios Facultativos de Vía que hayan sido autorizados “Servicios Facultativos de Vía”. (Concordancia clausula TREINTA Y CUATRO PUNTO NUEVE)
5. Los Servicios Facultativos de Canal que hayan sido autorizados “Servicios Facultativos de Canal”. (Concordancia clausula TREINTA Y CUATRO PUNTO NUEVE)
6. Base de Datos de los “Terminals Department Report” por cada uno de los periodos.
7. Convenio para establecer la forma de pago de las Retribuciones de la Asociación Público Privada entre DPW y APG.

El Auditor tendrá derecho de acceder a información relevante para la realización del trabajo requerido.

Información que deberá disponer el Gestor Privado:

DPWorld Posorja S.A., deberá proporcionar a la Auditora con copia al Administrador del Contrato toda la información pertinente, útil y conducente a contribuir al cumplimiento del objeto y alcance de la Supervisión y Auditoría en un plazo máximo de quince (15) días Plazo para cada periodo, a ser contados desde la suscripción del contrato.

En caso de que se requiera información adicional tendrá un plazo máximo de diez (10) días desde la fecha en que le sea requerido.

Los pedidos de información adicional no podrán afectar el plazo establecido.

### 3.6 Productos o servicios esperados.

Como resultado del servicio contratado, la Auditora, de acuerdo con el alcance de los Términos de Referencia, y de las disposiciones legales vigentes, deberá remitir a la Entidad Delegante, dos (2) ejemplares con firma física, íntegros y originales, foliados y sumillados (de cada componente); y dos (2) CD con todos los ejemplares en formato electrónico PDF firmado electrónicamente, de los siguientes informes:

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



**Primer Período** (desde el 06 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016)

**1. Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría del Primer Período** (desde el 06 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016) sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato de Gestión Delegada suscrito entre APG y DPWORLD POSORJA S.A.

**Segundo Período** (desde el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017)

**2. Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría del Segundo Período** (desde el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017) sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato de Gestión Delegada suscrito entre APG y DPWORLD POSORJA S.A.

**Tercer Período** (desde el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018)

**1. Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría del Tercer Período** (desde el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018) sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato de Gestión Delegada suscrito entre APG y DPWORLD POSORJA S.A.

**Cuarto Período** (desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019)

**1. Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría del Cuarto Período** (desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019) sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato de Gestión Delegada suscrito entre APG y DPWORLD POSORJA S.A.

**Quinto Período** (desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020)

**1. Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría del Quinto Período** (desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020) sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato de Gestión Delegada suscrito entre APG y DPWORLD POSORJA S.A.

**Sexto Período** (desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021)

## **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



**1. Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría del Sexto Período** (desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021) sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato de Gestión Delegada suscrito entre APG y DPWORLD POSORJA S.A.

Los informes deberán ser presentados mediante oficio, en la oficina de Documentación y Archivo de Autoridad Portuaria de Guayaquil, ubicada en la Av. La Marina, Puerto Marítimo, Edificio Administrativo de Autoridad Portuaria de Guayaquil, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la entrega.

Para esto la Auditora deberá presentar en todos los informes lo siguiente:

- a. Las actividades resultantes de la Auditoría y Supervisión realizadas en todos y cada uno de los temas previstos en los presentes Términos de Referencia.
- b. Supuestos de carácter teóricos y debidas justificaciones expuestas dentro de una nota técnica.
- c. Análisis Técnico de cada una de los componentes.
- d. Los procesos utilizados para esta Auditoría y Supervisión (respaldo del trabajo).
- e. Copia de documentación revisada, analizada y auditada. (debidamente enumerada y clasificada).
- f. Soportes de todos los documentos que respalden la información de los auditores (justificación).
- g. Las fuentes para cada análisis, evaluación, medición y conclusión.
- h. Definición conceptual de las variables analizadas.

Finalmente se deberá incluir las respectivas conclusiones y recomendaciones que permitan mejorar todos y cada uno de los aspectos auditados.

Dentro de cada conclusión de los informes debe existir una metodología y nota técnica que lo sustente, de tal forma que en conjunción de los datos o información de respaldo que se adjunte al informe, se puedan rehacer las mismas y contrastar conclusiones por parte de Autoridad Portuaria de Guayaquil.

## **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)

### 3.7 Plazo de ejecución del contrato.

El plazo para la ejecución del contrato es de **DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS PLAZO**, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

### 3.8 Personal técnico / equipo de trabajo / Recursos.

El listado del Personal Técnico que deberá comprometer su participación para este proceso se define en el siguiente cuadro:

Personal mínimo Principal (Función-Nivel de Estudio-Titulación académica-Cantidad):

Función	Nivel de Estudio- Titulación Académica	Cantidad	Porcentaje de participación
Director del Proyecto.	Título de Cuarto Nivel o maestría en: 1. Administración de Empresas. 2. Contabilidad y Auditoría. 3. Economía. 4. Afines al objeto de la contratación.	1	100%
Senior de Auditoría.	Título de Tercer Nivel en: 1. Ingeniería Comercial. 2. Administración de Empresas. 3. Contador Público Autorizado. 4. Contabilidad y Auditoría. 5. Economía. 6. Afines al objeto de la contratación.	1	100%
Supervisor Técnico	Título de Tercer Nivel en: 1. Ingeniería Comercial. 2. Administración de Empresas. 3. Contador Público Autorizado. 4. Contabilidad y Auditoría. 5. Economía. 6. Afines al objeto de la contratación.	1	100%
Asistentes de Auditoría	Título de Tercer Nivel o cursando: 1. Ingeniería Comercial. 2. Administración de Empresas. 3. Contador Público Autorizado.	4	100%

#### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

www.puertodeguayaquil.gob.ec



Función	Nivel de Estudio- Titulación Académica	Cantidad	Porcentaje de participación
	4. Contabilidad y Auditoría. 5. Economía. 6. Afines al objeto de la contratación.		
Profesional Portuario	Título de tercer nivel con experiencia en el cálculo de KPI's Portuarios.  Un profesional que acredite al menos título de tercer nivel en:  1. Economía, 2. Ingeniería Civil, costas y obras portuarias. 3. Ingeniería en Administración de Puertos y Adunas. 4. Ingeniería en Administración de Transportes Marítimos y Puertos. 5. Administración de empresas con mención en logística portuaria, marketing portuario, transporte o logística intermodal, 6. o afines.	1	100%
Ingeniería Civil	Título de tercer nivel en Ingeniería Civil.	1	100%

### 3.9 Forma y condiciones de pago.

El valor estipulado en el Presupuesto Referencial será pagado por el GESTOR PRIVADO a la Auditora de la siguiente forma de pago:

**Anticipo:** Se otorgará un Anticipo del 30% sobre el valor total del contrato, previa presentación de una Garantía por Buen Uso del Anticipo. El anticipo deberá ser amortizado proporcionalmente en cada factura de los pagos correspondientes.

- i. El primer pago equivalente al 15% del valor total del contrato, se efectuará a la presentación del **Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría del Primer Período**, y su posterior aprobación por parte del Administrador del Contrato, mediante Informe de conformidad del Servicio Recibido. Se descontará para el efecto, el valor proporcional al anticipo.

#### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

www.puertodeguayaquil.gob.ec



- II. El segundo pago equivalente al 17% del valor total del contrato, se efectuará a la presentación del **Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría del Segundo Período**, y su posterior aprobación por parte del Administrador del Contrato, mediante Informe de conformidad del Servicio Recibido. Se descontará para el efecto, el valor proporcional al anticipo.
- III. El tercer pago equivalente al 17% del valor total del contrato, se efectuará a la presentación del **Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría del Tercer Período**, y su posterior aprobación por parte del Administrador del Contrato, mediante Informe de conformidad del Servicio Recibido. Se descontará para el efecto, el valor proporcional al anticipo.
- IV. El cuarto pago equivalente al 17% del valor total del contrato, se efectuará a la presentación del **Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría del Cuarto Período**, y su posterior aprobación por parte del Administrador del Contrato, mediante Informe de conformidad del Servicio Recibido. Se descontará para el efecto, el valor proporcional al anticipo.
- V. El Quinto pago equivalente al 17% del valor total del contrato, se efectuará a la presentación del **Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría del Quinto Período**, y su posterior aprobación por parte del Administrador del Contrato, mediante Informe de conformidad del Servicio Recibido. Se descontará para el efecto, el valor proporcional al anticipo.
- VI. El Sexto pago equivalente al 17% del valor total del contrato, se efectuará a la presentación del **Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría del Sexto Período**, y su posterior aprobación por parte del Administrador del Contrato mediante Informe de conformidad del Servicio Recibido y suscripción del Acta de recepción Definitiva, para lo cual deben constar previamente aprobados todos los periodos con sus informes de conformidad. Se descontará para el efecto, el valor proporcional al anticipo.

**Las condiciones de pago serán las siguientes:**

- I. La aprobación u observación de los productos serán realizadas por el administrador del contrato, en un plazo no mayor a 20 días posterior a la entrega de la empresa auditora.
- II. Todo producto observado será devuelto a la Auditora.

**Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



- III. Las subsanaciones deberán ser realizadas por la Auditora en un plazo de **10 días**.
- IV. El administrador del contrato a partir del reingreso de los productos tendrá **15 días** plazo para emitir observaciones o aprobar.
- V. En caso de que sea aprobado el “Informe Anual Final de Supervisión y Auditoria” por el Administrador del Contrato la Auditora será notificada en y en el plazo de **15 días**, entregará el “Informe Anual Final de Supervisión y Auditoria” del periodo correspondiente absuelto.
- VI. Una vez recibido cada “Informe Final Anual de Supervisión y Auditoria”, del primer, segundo, tercero, cuarto y quinto periodo, el Administrador del Contrato, en base al Informe de Conformidad correspondiente, gestionará lo que corresponda para que el GESTOR PRIVADO, proceda con el pago correspondiente.
- VII. Una vez recibido el “Informe Anual Final de Supervisión y Auditoria”, del sexto periodo, en base al Informe de Conformidad y suscrita el Acta de Recepción Definitiva, el Administrador del Contrato gestionará lo que corresponda para que el GESTOR PRIVADO, proceda con el pago correspondiente.

Tiempo de entrega.	Entregables	Porcentaje del pago.
<b>50 días</b> plazo contados desde la notificación que el anticipo se encuentra disponible.	Informe Anual Final de Supervisión y Auditoria del Primer Período.	15%
<b>85 días</b> plazo contados desde la notificación que el anticipo se encuentra disponible.	Informe Anual Final de Supervisión y Auditoria del Segundo Período.	17%
<b>120 días</b> plazo contados desde la notificación que el anticipo se encuentra disponible.	Informe Anual Final de Supervisión y Auditoria del Tercer Período.	17%
<b>155 días</b> plazo contados desde la notificación que el anticipo se encuentra disponible.	Informe Anual Final de Supervisión y Auditoria del Cuarto Período.	17%
<b>190 días</b> plazo contados desde la notificación que el anticipo se encuentra disponible.	Informe Anual Final de Supervisión y Auditoria del Quinto Período.	17%
<b>225 días</b> plazo contados desde la notificación que el anticipo se encuentra disponible.	Informe Anual Final de Supervisión y Auditoria del Sexto Período.	17%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



En caso de que el día de presentación coincida con fin de semana y/o feriado el informe deberá ser presentado el primer día hábil inmediato.

### 3.10 Acta de Entrega - Recepción Definitiva.

Una vez que todos los “Informe Anual Final de Supervisión y Auditoría” de los periodos correspondientes, hayan sido aprobados por el Administrador del Contrato, mediante Informe de Conformidad del Servicio Recibido, se suscribirá el “**Acta de Entrega - Recepción Definitiva**”.

## SECCION III Condiciones del procedimiento de designación.

### 4. Cronograma del procedimiento.

El cronograma de las actividades de selección, contratación y realización del servicio es detallado a continuación:

No.	Detalle	Fecha	Hora.
1.	Fecha de Publicación de Convocatoria en Portal de APG	16-11-2022	
2.	Invitación al consultor con los Pliegos del Proceso.	16-11-2022	
3.	Fecha Límite para efectuar preguntas.	17-11-2022	16H00
4.	Fecha límite de Acta de respuestas y aclaraciones.	21-11-2022	16H00
5.	Fecha límite de entrega de ofertas técnica y económica.	30-11-2022	14H00
6.	Acta de Recepción de Oferta Técnica y Económica presentadas.	01-12-2022	16H00
7.	Fecha límite para Acta de errores de forma y solicitar convalidación de errores de forma.	06-12-2022	15H00
8.	Fecha límite para convalidación de errores de forma.	08-12-2022	15H00
9.	Acta de evaluación de oferta técnica.	14-12-2022	15H00
10.	Acta de Evaluación de las Ofertas Económica.	16-12-2022	15H00
11.	Fecha de Acta de negociación.	21-12-2022	15H00
12.	Fecha de Informe y Recomendación de Adjudicación.	23-12-2022	15H00

Las fechas asignadas deberán considerarse en días hábiles, no se deberán contemplar fechas de fin de semana, ni feriados.

Si la Autoridad Portuaria de Guayaquil, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, podrá reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a las Auditoras para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



## 5. Vigencia de la oferta.

Las ofertas tendrán un mínimo de validez de por lo menos noventa (90) días Plazo contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas, sin perjuicio del derecho que se reserva la Autoridad Portuaria de Guayaquil, de solicitar la prórroga por el plazo que considere pertinente, hasta la suscripción del respectivo contrato o declaratoria de desierto, según corresponda.

## 6. Precio de la oferta.

Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en la oferta física, información que se completará a través del formulario único de la oferta.

## 7. Forma de Presentar la oferta.

De conformidad al plazo establecido en el Cronograma del Proceso, la Oferta Técnica y Económica se presentarán simultáneamente de forma física (todas las ofertas, incluidos los formularios deberán contener firmas físicas), en dos (2) sobres cerrados separados, foliados y sumillados e identificados con la caratula que se detalla en los pliegos, así como también en archivo digital (CD's), en la oficina de Documentación y Archivo de Autoridad Portuaria de Guayaquil, ubicada en la Av. La Marina, Puerto Marítimo, Edificio Administrativo de Autoridad Portuaria de Guayaquil, desde las 8H00 hasta las 14H00, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta.

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: Supervisión y auditoría externa del Contrato de Gestión Delegada Asociación Público Privada suscrito entre APG y DPWORLD Posorja S.A.**

**Sobre No. (1 ó 2)  
OFERTA (TECNICA O ECONOMICA)  
(Original y copia)**

Señor (es)  
Comisión Técnica o Máxima Autoridad o su delegado  
Autoridad Portuaria de Guayaquil  
Presente. -

PRESENTADA POR: \_\_\_\_\_

**Nota:** La Auditora deberá indicar, si se trata del Sobre 1: Oferta Técnica y Sobre 2: Oferta Económica.

### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega.

## 8. Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del contrato es de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS PLAZO, contado a partir desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

## 9. Ampliaciones del Plazo.

A solicitud de la Empresa Auditora, la Autoridad Portuaria de Guayaquil podrá extender los términos de entrega de los Productos o servicios esperados ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos, debidamente motivados, los que serán informados a la Autoridad Portuaria de Guayaquil en el plazo máximo de dos (2) días contados a partir de que suceda el hecho que motiva la solicitud de ampliación del plazo:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor aceptado por la Autoridad Portuaria de Guayaquil, en los términos establecidos en el artículo 30 del Código Civil.
- II. Cuando se suspendan los trabajos y que no se deban a causas imputables a la Empresa Consultora.

En casos de ampliación de plazo, la aceptación por parte de Autoridad Portuaria de Guayaquil, no modifica los valores a ser cancelados a la Empresa Auditora estipulados en el contrato y así mismo las partes acordarán un nuevo cronograma de trabajo (reprogramación) que será suscrito por éstas y sustituirá al original o precedente, teniendo el mismo valor contractual del sustituido.

El término de entrega del nuevo cronograma no deberá exceder de dos (2) días Plazo. Se deja constancia que de acuerdo al Código Orgánico Administrativo no se podrá conceder prorrogas por un plazo superior al 50% del Contrato Inicial.

## 10. Alcance del precio de la oferta.

El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la auditoría a contratarse.

### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las condiciones particulares del Pliego, y en el Formulario Único de la Oferta.

### 11. Forma de pago.

Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.

### 12. Anticipo.

Se otorgará un Anticipo del 30% sobre el valor total del contrato, previa presentación de una Garantía por Buen Uso del Anticipo. El anticipo deberá ser amortizado proporcionalmente en cada factura de los pagos correspondientes.

### 13. Responsabilidades de la Auditora prestadora del servicio.

La responsabilidad de la Auditora es expresar un dictamen sobre el resultado de la medición o evaluación de la materia subyacente relacionado con los objetivos de Supervisión y Auditoría de los presentes Términos de Referencia, basada en sus procedimientos con el fin de obtener una seguridad razonable de que, en todos los aspectos materiales, el Informe Anual Final, se presenta fielmente y con eficacia.

Las Auditoras están obligadas, a incluir en los dictámenes que emitan, una opinión bajo Declaración Juramentada respecto del cumplimiento de las Obligaciones contractuales por la Delegataria DPWORLD S.A.

## SECCIÓN IV Evaluación de las ofertas.

### 14. Etapa de Verificación de las ofertas.

#### 14.1 Integridad de las ofertas.

La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

Esta etapa solo se limitará a revisar que todos los Formularios hayan sido presentados por parte de los oferentes. Se revisará que todas las hojas sean foliadas y sumilladas. La oferta Técnica y Económica deberán ser presentadas en sobres separados.

Si el Oferente cumple con la presentación de Todos los Formularios y requisitos mínimos previstos en los Pliegos del Proceso, se lo habilitará a la segunda Etapa.

La evaluación de la integridad de las Ofertas, se realizará conforme el siguiente detalle:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
<b>SECCIÓN I – Formulario de Oferta.</b>			
Formulario No. 1 - Presentación y compromiso.			
Formulario No. 2 - Datos generales del Oferente.			
Formulario No. 3 - Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, oferentes.			
Formulario No. 4 - Oferta Económica. (Sobre No. 2)			
Formulario No. 5 - Plan de Trabajo: Enfoque, Alcance y Metodología.			
Formulario No. 6 - Experiencia del oferente. <i>(Detalle en caso de ser específico)</i> <i>(formulario de experiencia)</i> <i>(Soporte técnico en caso de haber</i>			

### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

www.puertodeguayaquil.gob.ec



Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
<i>sido exigido)</i>			
Formulario No. 7 - Personal técnico clave asignado al proyecto. <i>(Adjuntar Hoja de vida) (Formulario de experiencia)</i>			
Formulario No. 8 - Equipos e instrumentos disponibles.			

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
<b>SECCIÓN II – Formulario Compromiso Personal Técnico.</b>			
Formulario No. 9 - Compromiso del Profesional Asignado al Proyecto.			
Formulario No. 10 - Hoja de Vida del Personal Técnico Clave Asignado al Proyecto.			
Formulario No. 11 - Carta de Confidencialidad.			

## 14.2 Personal Técnico Clave.

El listado del Personal Técnico que deberá comprometer su participación para este proceso se define en el siguiente cuadro:

Personal mínimo Principal (Función-Nivel de Estudio-Titulación académica-Cantidad):

Función	Nivel de Estudio- Titulación Académica	Cantidad	Participación
Director del Proyecto.	Título de Cuarto Nivel o maestría en: 1. Administración de Empresas. 2. Contabilidad y Auditoría. 3. Economía. 4. Afines al objeto de la contratación.  Se deberá adjuntar una copia simple.	1	100%
Senior de Auditoría.	Título de Tercer Nivel en: 1. Ingeniería Comercial. 2. Administración de Empresas. 3. Contador Público Autorizado.	1	100%

### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



Función	Nivel de Estudio- Titulación Académica	Cantidad	Participación
	4. Contabilidad y Auditoría. 5. Economía. 6. Afines al objeto de la contratación.  Se deberá adjuntar una copia simple.		
Supervisor Técnico	Título de Tercer Nivel en: 1. Ingeniería Comercial. 2. Administración de Empresas. 3. Contador Público Autorizado. 4. Contabilidad y Auditoría. 5. Economía. 6. Afines al objeto de la contratación.  Se deberá adjuntar una copia simple.	1	100%
Asistentes de Auditoría	Título de Tercer Nivel o cursando: 1. Ingeniería Comercial. 2. Administración de Empresas. 3. Contador Público Autorizado. 4. Contabilidad y Auditoría. 5. Economía. 6. Afines al objeto de la contratación.  Se deberá adjuntar una copia simple.	4	100%
Profesional	Título de tercer nivel con experiencia en el cálculo de KPI's Portuarios. Se deberá adjuntar una copia simple.	1	100%
Profesional	Título de tercer nivel en Ingeniería Civil. Se deberá adjuntar una copia simple.	1	100%

### 14.3 Experiencia general y específica mínima.

La **experiencia general** mínima que debe cumplir la Auditora, es la siguiente:

Descripción.	Número de Proyectos	Monto mínimo por proyecto.	Puntaje
La Auditora deberá acreditar experiencia general adquirida en los últimos <b>10 años</b> , previos a la publicación del presente " <b>Pliego del Proceso</b> ", en la ejecución de consultorías, auditorías, asesorías y/o	3	USD \$75.000,00	30 Puntos

#### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

www.puertodeguayaquil.gob.ec



Descripción.	Número de Proyectos	Monto mínimo por proyecto.	Puntaje
<p>estudios en temas de procesos organizacionales, calidad, financiero, técnico, económico, factibilidad, modelos de gestión, evaluaciones de desempeño, temas marítimos, portuarios, y/o demás temas relacionados con el objeto contractual para lo cual deberá presentar actas de entrega recepción, contratos y/o copias de certificados que demuestren su experiencia en el área de Auditoría, similares o comparables en sus entregables, ya sea en empresas y/o instituciones públicas o privadas (al menos la mitad de las actas, contratos o copias de certificados presentados deberán pertenecer a trabajos realizados en instituciones públicas; en caso de presentar un único respaldo el mismo deberá pertenecer a trabajos realizados en institución pública).</p> <p>La suma de los montos de los tres contratos deberá ser mínimo de USD \$225.000.</p> <p>No se aceptará otra documentación que no sea la indicada.</p>			
Total, Puntaje			30 Puntos

La **experiencia específica** mínima que debe cumplir la Auditora es la siguiente:

Descripción.	Número de Proyectos	Monto mínimo por proyecto.	Puntaje
El Oferente deberá acreditar experiencia específica adquirida en los últimos 10 años, previos a la publicación del presente " <b>Pliego del</b>	3	USD \$75.000,00	30 Puntos

#### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

www.puertodeguayaquil.gob.ec



Descripción.	Número de Proyectos	Monto mínimo por proyecto.	Puntaje
<p><b>Proceso</b>”, en la ejecución de consultorías, auditorías, asesorías y/o estudios en temas de procesos organizacionales, calidad, financiero, técnico, económico, factibilidad, modelos de gestión, evaluaciones de desempeño, temas marítimos, portuarios, y/o demás temas relacionados con el objeto contractual para lo cual deberá presentar actas de entrega recepción, contratos y/o copias de certificados que demuestren su experiencia en el área de Auditoría, similares o comparables en sus entregables, ya sea en empresas y/o instituciones públicas o privadas (al menos la mitad de las actas, contratos o copias de certificados presentados deberán pertenecer a trabajos realizados en instituciones públicas; en caso de presentar un único respaldo el mismo deberá pertenecer a trabajos realizados en institución pública).</p> <p>La suma de los montos de los tres contratos deberá ser mínimo de USD \$225.000,00.</p> <p>No se aceptará otra documentación que no sea la indicada.</p>			
Total, Puntaje			30 Puntos

#### 14.4 Experiencia mínima del personal técnico.

La Auditora debe disponer de un equipo técnico que garantice un trabajo de consultoría eficiente y eficaz, el mismo que debe estar conformado por los siguientes profesionales:

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



Función.	#	Experiencia.	No. De proyectos	Monto mínimo por proyectos	Puntaje
Director del Proyecto.	1	<p>Acreditar experiencia, en los últimos 10 años en al menos 4 procesos de auditoría de proyectos para el Sector Público o Privado en el ámbito del objeto de los TDR, similar o comparable en sus entregables; en las cuales se haya desempeñado dirigiendo, planificando o ejecutando la auditoría.</p> <p>La suma de los montos de los cuatro procesos deberá ser mínimo de USD \$200.000</p>	4	USD \$50.000	10 Puntos
Senior de Auditoría.	1	<p>Acreditar experiencia, en los últimos 10 años en al menos 3 procesos de auditoría de proyectos para el Sector Público o Privado en el ámbito del objeto de los TDR, similar o comparable en sus entregables; en las cuales se haya desempeñado dirigiendo, planificando o ejecutando la auditoría.</p> <p>La suma de los montos de los tres procesos deberá ser mínimo de USD \$150.000.</p>	3	USD \$50.000	4 Puntos
Supervisor Técnico.	1	<p>Acreditar experiencia, en los últimos 10 años en al menos 3 procesos de auditoría de proyectos para el Sector Público o Privado en el ámbito del objeto de los TDR, similar</p>	3	USD \$50.000	4 Puntos

### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



Función.	#	Experiencia.	No. De proyectos	Monto mínimo por proyectos	Puntaje
		o comparable en sus entregables; en las cuales se haya desempeñado dirigiendo, planificando o ejecutando la auditoría.  La suma de los montos de los tres procesos deberá ser mínimo de USD \$150.000.			
Asistentes de Auditoría.	4	Acreditar experiencia, en los últimos 10 años en al menos 1 procesos de auditoría de proyectos para el Sector Público o Privado en el ámbito del objeto de los TDR, similar o comparable en sus entregables; en las cuales se haya desempeñado dirigiendo, planificando o ejecutando la auditoría.  La suma de los montos del 1 proceso deberá ser mínimo de USD \$50.000.	1	USD \$50.000	4 Puntos
Profesion al Portuario:	1	Acreditar experiencia en los últimos 2 años, en al menos 2 proyectos de cálculo de KPI's Portuarios, en proyectos de auditoría.  La suma de los montos de los dos procesos deberá ser mínimo de USD \$50.000.	2	USD \$25.000	4 Puntos
Ingeniero Civil.	1	Acreditar experiencia en los últimos 10 años, en al menos 2 procesos de auditoría de proyectos de	2	USD \$50.000	4 Puntos

### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



Función.	#	Experiencia.	No. De proyectos	Monto mínimo por proyectos	Puntaje
		<p>construcción para el Sector Público o Privado en el ámbito del objeto de los TDR, similar o comparable en sus entregables.</p> <p>La suma de los montos de los dos procesos deberá ser mínimo de USD \$100.000.</p>			
<b>Total, Puntaje</b>					<b>30 Puntos</b>

Deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

- No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.
- Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.
- Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

#### 14.5 Patrimonio. (Aplicable para personas jurídicas):

En el caso de personas jurídicas, la Entidad Delegante verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

#### 14.6 Metodología y cronograma de ejecución.

Deberá ser parte de la oferta una memoria técnica en la que se indique con suficiente detalle la metodología que va a ser aplicada en la ejecución del contrato, cronograma de ejecución, participación del personal técnico clave, y procedimientos a seguir para gestionar y ejecutar la auditoría la misma, que deberá tener al menos los siguientes aspectos:

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

www.puertodeguayaquil.gob.ec



### 14.7 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Parámetro	Cumple	No cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta.			
Experiencia mínima personal técnico clave.			
Experiencia general mínima.			
Experiencia específica mínima.			
Patrimonio (Aplica para personas jurídicas) *			
Metodología y cronograma de ejecución.			
Equipo e instrumentos disponibles.			
Personal técnico mínimo clave.			
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante.			

\* El Patrimonio será evaluado exclusivamente en los procedimientos de Lista Corta y Concurso Público.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Público y Lista Corta.

### 14.8 Información Financiera de Referencia:

Los índices son: Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5). Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la Entidad Delegante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser éstos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

#### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

www.puertodeguayaquil.gob.ec

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia*		
Endeudamiento*		

## 15. Etapa de Evaluación de la Oferta Técnica.

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Para su evaluación, habiendo cumplido la etapa anterior, esto es, que se encuentran aptos para esta calificación, se usará mediante parámetros cuantitativos o valorados **“Por Puntaje”**.

En esta Etapa, se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las Ofertas, para cada uno de los Criterios Generales señalados en los Términos de Referencia, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos.

Se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

- a) En la metodología de evaluación por puntajes se observará el principio de la proporcionalidad o ponderación y en consecuencia la aplicación de puntajes de “cero” no es pertinente.
- b) No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.
- c) Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.
- d) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
- e) El valor total de la experiencia solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.

### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



La evaluación de las Ofertas, se realizará conforme los siguientes criterios generales:

Criterios Generales	Puntaje máximo
Experiencia General.	30
Experiencia Específica.	30
Experiencia del Personal Técnico Clave.	30
Metodología y cronograma de ejecución	10
<b>Puntaje Total</b>	<b>100</b>
<b>Nota:</b> El puntaje mínimo requerido para calificar es de 70 sobre 100 puntos, las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.	

## 16. Evaluación de la oferta económica.

La entidad delegante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

**Donde:**

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

## 17. Puntaje Total de la Oferta Técnica y Económica.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 \cdot Pti) + (c2 \cdot Pei)$$

### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

www.puertodeguayaquil.gob.ec

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.

b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia Específica”;

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;

b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”;

b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Metodología y cronograma de ejecución”;

b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Instrumentos y equipos disponibles”.

### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo publicado en la herramienta electrónica del Portal Institucional.

Con el proponente que obtenga el mayor puntaje ponderado de la oferta técnica y económica, se procederá a la negociación de los términos técnicos y contractuales y a los ajustes económicos que se deriven de tal negociación.

Si no se llegare a un acuerdo, las negociaciones se darán por terminadas y comenzarán con el consultor calificado en el siguiente lugar, continuándose con el mismo procedimiento descrito en los incisos anteriores.

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



## SECCIÓN V - Obligaciones de las partes.

### 18. Obligaciones del Contratista.

El contratista se obliga a:

- I. Prestar servicios de consultoría y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- II. Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- III. Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- IV. A solicitud del Administrador del Contrato, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- V. Solicitará al Administrador del Contrato la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.
- VI. Solicitará al Administrador del Contrato, toda la información que se considere pertinente, útil y conducente a contribuir al cumplimiento del objeto de los TDR.
- VII. Cumplir del 100% de los Pliegos del Proceso.
- VIII. En caso de que la Auditora considere que faltan actividades en la metodología aprobada, solicitará al Administrador del Contrato el cambio correspondiente y presentará los sustentos de la nueva metodología, señalando y justificando el cambio realizado, para la Aprobación del Administrador del Contrato, con el objetivo de cumplir con los productos y el plazo establecido en los Términos de Referencia.
- IX. Suscribir Acta de Entrega-Recepción Definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto para la entrega recepción.

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



## 19. Obligaciones de la Entidad Delegante (APG).

- I. Designar al Administrador del Contrato.
- II. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en el plazo máximo de diez (10) días Plazo, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- III. Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar, ante los distintos organismos públicos, en un plazo máximo de diez (10) días Plazo contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- IV. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo máximo de tres (3) días Plazo contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- V. Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

## 20. Obligaciones del Contratante.

- I. Proporcionar a la Auditora con copia al Administrador del Contrato toda la información pertinente, útil y conducente a contribuir al cumplimiento del objeto y alcance de la Supervisión y Auditoría en un plazo máximo de quince (15) días Plazo por cada periodo, a ser contados desde la suscripción del contrato.
- II. Dar solución a las peticiones de información y a los problemas que se presentaren en la ejecución del contrato de Supervisión y Auditoría, en un plazo máximo de diez (10) días Plazo, contados a partir de la petición escrita formulada por el Administrador del Contrato.
- III. Tramitar y efectuar el pago del valor del anticipo dentro del plazo de 10 días desde la fecha de suscripción del contrato.
- IV. Tramitar y efectuar los pagos que se deriven del objeto de contratación según lo establecido en los Términos de Referencia.

### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



## **II. Condiciones generales del pliego para la contratación de los procedimientos de consultoría.**

### **SECCIÓN I Del procedimiento de Designación.**

#### **21. Comisión Técnica.**

La Comisión Técnica de Evaluación encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual será designada por la Máxima Autoridad de la Autoridad Portuaria de Guayaquil. Esta comisión analizará las ofertas, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los Términos de Referencia, y recomendará a la máxima autoridad la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

#### **22. Inhabilidades.**

No podrán intervenir en el proceso, ninguna Auditora que se encuentre incurso en las inhabilidades generales o especiales determinadas en la Ley.

#### **23. Obligaciones de los oferentes.**

Los oferentes deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.

#### **24. Preguntas, respuestas y aclaraciones.**

##### Preguntas, respuestas:

Los consultores una vez recibida la invitación, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos y la Comisión Técnica, responderán las preguntas debidamente motivadas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos.

La Comisión Técnica responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través del Portal Institucional, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

##### Aclaraciones:

### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)

La Comisión Técnica por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.

Las aclaraciones se publicarán en el Portal Institucional hasta la fecha límite establecida para el efecto.

## 25. Modificación del pliego.

La Comisión Técnica de considerarlo necesario mediante informe debidamente motivado podrá solicitar a la Máxima Autoridad la modificación del cronograma del proceso hasta la fecha límite en la etapa de preguntas, respuesta y aclaraciones, para tal efecto se deberá realizar mediante Resolución motivada y publicada en el Portal Institucional.

## 26. Idioma y autenticidad de los documentos.

La documentación que contempla la oferta, así como la correspondencia relacionada debe ser escrita en castellano. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse por parte del oferente, rubricando al margen.

Los documentos que se presenten en la oferta serán en original o copia.

Para el caso de los documentos emitidos en otro idioma o en el extranjero, su traducción y/o legalización deberá realizarse conforme el procedimiento legal previsto.

## 27. Convalidación de errores de forma.

Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la Comisión Técnica, dentro del término establecida para el efecto.

La Comisión Técnica está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del Portal Institucional en el mismo día y hora a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como

### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



errores tipográficos, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.

Son errores no convalidables los siguientes:

1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;
2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;
3. La no presentación de cualquiera de los números del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;
4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.

Se considera incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no cumpla la exigencia de la entidad delegante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.

## 28. Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.

Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes:

1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta; o que presentados no resulten satisfactorios.
2. La existencia de errores no convalidables;
3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad delegante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"; y,
4. La omisión en la declaración de beneficiario final en la presentación de la oferta.

La comisión técnica, deberá dejar constancia en la correspondiente acta de calificación o informe de evaluación.

En ningún caso se solicitarán copias notarizadas o apostilladas al momento de presentación de las ofertas, únicamente el oferente ganador, una vez adjudicado, deberá otorgar documentos auténticos que justifiquen su idoneidad legal, técnica o económica, respecto del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en los pliegos.

## 29. Proceso de Evaluación, Negociación y Adjudicación.

### 29.1 Criterios de evaluación:

La Comisión Técnica calificará el contenido de los Sobres Nos. 1 y 2, bajo los parámetros de evaluación determinados en los pliegos del proceso.

### 29.2 Negociación:

Con los resultados finales de la evaluación, la comisión técnica negociará con el oferente calificado en primer lugar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica en comparación con lo requerido en los pliegos. De llegarse a un acuerdo, se procederá a la suscripción del acta de negociación en la que constarán los términos convenidos, la misma que deberá ser publicada en el Portal Institucional.

El acta de negociación será firmada por los miembros de la Comisión Técnica, y el consultor o su delegado. El consultor negociará por intermedio de su representante legal o procurador común, o el delegado de éstos, debidamente acreditado, y de los profesionales que estime necesario.

Iniciado el proceso de negociación, éste no podrá suspenderse por motivo alguno, salvo circunstancias de fuerza mayor, hasta lograr la negociación.

En caso de no llegar a un acuerdo en las negociaciones, se convocará al proponente que hubiera ocupado el segundo lugar en el orden de prelación.

En caso de no llegar a un acuerdo en las negociaciones con ninguno de los oferentes, se declarará desierto el procedimiento.

### 29.3 Adjudicación.

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)

Con base al Informe de Adjudicación emitido por la Comisión Técnica, la Gerencia de la Autoridad Portuaria de Guayaquil emitirá, la Designación a la empresa Auditora que se hará cargo del servicio y notificará dicha designación al Gestor Privado, lo cual será publicado en el Portal Institucional de la Autoridad Portuaria de Guayaquil.

### 30. Garantías.

En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en los Pliegos del Proceso, se deberán presentar las garantías:

1. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, la que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Se hará constar en la garantía de fiel cumplimiento del contrato como beneficiario a la APG.

2. La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presupuesto referencial, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo la entrega del mismo.

La garantía de buen uso de anticipo se devengará durante todo el tiempo de la ejecución contractual y se hará constar como beneficiario la concesionaria o delegataria que otorgo el valor de anticipo.

El valor máximo por concepto de anticipo en contratos de consultoría será del setenta por ciento (70%) del monto total del contrato.

Las garantías se devolverán a la firma del acta de recepción definitiva única o a lo estipulado en el contrato.

#### Ejecución de las garantías:

Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas mediante informe del Administrador del Contrato en los siguientes casos:

La Garantía de fiel cumplimiento del contrato

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que el Auditor sea legalmente responsable del incumplimiento.  
Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.

La Garantía del anticipo:

- a) En caso de terminación unilateral del contrato y que el Auditor no pague al GESTOR PRIVADO el saldo adeudado del anticipo, después de diez (10) días de notificado con la liquidación del contrato.

### 31. Multas.

En caso de incumplimiento o inobservancia de las obligaciones contractuales o por cada día de retraso en la entrega de los productos, salvo que la demora se derive de causas no imputables a la Auditora o por prórrogas convenidas por acuerdo entre las partes, se impondrán las siguientes multas:

I. Por incumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los Informes, o de las prórrogas convenidas por acuerdo entre las partes, el Administrador del Contrato multará a la Auditora, descontando de la planilla o planillas pendientes de pago la suma equivalente al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor de la planilla objeto de pago por cada día de retraso.

II. En los casos de incumplimiento de las demás obligaciones contractuales previstas en este documento, el Administrador del Contrato impondrá una multa equivalente al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de las mismas.

Para lo cual el Administrador del Contrato emitirá un informe motivado a la máxima autoridad de la APG, en el que establezca la falta cometida.

Los valores de las multas una vez impuestas por retardo o incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato, no serán devueltos ni reconsiderados, por ningún concepto; salvo el caso de error manifiesto de hecho, transcripción o de cálculo que se hubieren producido.

Además, el pago de multas no libera a la Auditora del cumplimiento de la obligación principal, esto es, del cumplimiento exacto de los términos del Contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de las multas, la Autoridad Portuaria de Guayaquil y el GESTOR PRIVADO tendrán derecho a la reclamación de

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



los daños y perjuicios que pueda establecer el juez competente con relación al incumplimiento del presente Contrato.

Si el monto total de las multas supera el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, la Autoridad Portuaria de Guayaquil podrá dar por terminado el Contrato unilateralmente, bastando para este efecto la simple notificación escrita al GESTOR PRIVADO y a la Auditora.

### 32. Declaratoria de procedimiento desierto.

La Comisión Técnica, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

- I. Por no haberse presentado oferta alguna;
- II. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad a los Términos de Referencia de Designación;
- III. Si una vez designado la Auditora, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada.
- IV. De no existir ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente; y,
- V. Por no celebrarse el contrato por causas imputables al Gestor Privado.

Dicha declaratoria se realizará por la máxima autoridad de la APG. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

### 33. Adjudicatario Fallido.

En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante le declarará adjudicatario fallido.

### 34. Suscripción del contrato.

Notificada la adjudicación, el Gestor Privado formalizará el Contrato de conformidad a los Términos de Referencia establecidos y lo pondrá a conocimiento de la Autoridad Portuaria de Guayaquil.

### 35. Moneda de cotización y pago.

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)

Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

### 36. Administración del contrato.

La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Son funciones del Administrador del Contrato:

1. Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato;
2. Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato y los documentos que lo componen;
3. Adoptar las acciones para evitar retrasos injustificados en la ejecución del contrato;
4. Imponer las multas establecidas en el contrato, para lo cual se deberá respetar el debido proceso;
5. Administrar las garantías correspondientes que se mantendrán vigentes durante todo el plazo de vigencia del contrato, esta obligación podrá ser coordinada con el tesorero de la entidad delegante o quien haga sus veces, a quien corresponde el control y custodia de las garantías. La responsabilidad por la gestión de las garantías será solidaria entre el administrador del contrato y el tesorero;
6. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato;
7. Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del contrato;
8. Notificar la disponibilidad del anticipo cuando sea contemplado en el contrato como forma de pago.
9. Verificar que los movimientos de la cuenta bancaria del contratista correspondan estrictamente al devengamiento del anticipo y a lo correspondiente en la ejecución contractual;
10. Proporcionar al contratista las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato sobre la base de los términos de referencia y en las condiciones establecidas en los pliegos del proceso;
11. Requerir motivadamente al contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)

incompetente o negligente en su oficio, presente una conducta incompatible con sus obligaciones, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos;

12. Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, verificando que el personal que el contratista pretende sustituir acredite la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrollando adecuadamente las funciones encomendadas;

13. Reportar a las autoridades competentes, cuando tenga conocimiento que el contratista se encuentra incumpliendo sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley;

14. Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción; así como, coordinar con el contratista y el técnico no interviniente, la recepción del mismo;

15. Publicar en el Portal Institucional durante la fase contractual toda la información relevante.

16. Preparar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado realicen;

17. Informar a la máxima autoridad de la entidad contratante, la modificación de las características de los productos a ser entregados en una orden de compra formalizada;

18. Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución. Las atribuciones adicionales del administrador del contrato deberán estar descritas en el contrato.

### 37. Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la Información.

En el caso de que la entidad delegante encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al consultor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, sin perjuicio, además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



## SECCIÓN II. Formularios.

<b>Sección I</b>	<b>Formulario de la Oferta:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>1.1 Presentación y compromiso.</li><li>1.2 Datos generales del oferente.</li><li>1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes.</li><li>1.4 Oferta económica.</li><li>1.5 Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología.</li><li>1.6 Experiencia del oferente en servicios de auditoría, realizados en los últimos (10) años.</li><li>1.7 Personal técnico clave asignado al proyecto.</li></ul>
<b>Sección II</b>	<b>Formulario de Compromiso de Participación del Personal Técnico y Hoja de Vida:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>2.1 compromiso del profesional asignado al proyecto.</li><li>2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto.</li><li>2.3 Carta de confidencialidad.</li></ul>

## Formulario de oferta.

### Formulario No. 1 – Presentación y Compromiso.

Hoja #...de #....

(El oferente debe numerar cada una de las hojas que corresponden al Formulario de su oferta)

**Oferente:**

**Nombre del representante legal:**

**Lugar y fecha:**

**De mi consideración:**

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la **AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL** para la ejecución de la “**SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA EXTERNA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DELEGADA SUSCRITO ENTRE APG Y DPWORLD POSORJA S.A.**”, luego de examinar el presente **Términos de Referencia**, al presentar esta oferta por (*representante legal o apoderado de ..... persona jurídica*), declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. El oferente es proveedor de servicios elegible de conformidad con las disposiciones de la normativa legal vigente; esto es, Ley de Compañías y su Reglamento y demás Resoluciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Código Civil.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en los **Términos de Referencia** y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o

#### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en los **Términos de Referencia**. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de sus ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en los **Términos de Referencia**.

4. Al presentar la oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos e instrumentos que se utilizarán para la ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la **Autoridad Portuaria de Guayaquil** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente **Términos de Referencia**, en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del **Término de Referencia**, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales que anteceden, la **Autoridad Portuaria de Guayaquil** le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el Contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Ha procedido a estudiar los **Términos de Referencia**, inclusive los alcances emitidos, por lo que se encuentra satisfecho del conocimiento adquirido con relación a las obligaciones contractuales. Por

## **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de los mismos.

9. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar los **Términos de Referencia** que ha formulado **Autoridad Portuaria de Guayaquil**, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
10. Conoce y acepta que **Autoridad Portuaria de Guayaquil** se reserva el derecho de **Adjudicar el Contrato**, cancelar antes del momento de la presentación de las ofertas o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
11. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la **Autoridad Portuaria de Guayaquil** a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del Oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
12. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
13. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
  - a. Firmar el contrato dentro del término de **10 días** Plazo desde la notificación con la resolución de adjudicación. **Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.**

### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se procederá a iniciar un nuevo proceso y se establecerá que no volverá a ser invitado en próximos procesos en el tema que nos ocupa.
- c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**Firma del oferente, su representante legal, apoderado o procurador común (según el caso).**

## Formulario No. 2 - Datos generales del Oferente.

Nombre del oferente:

<b>Ciudad:</b>	
<b>Calle (principal)</b>	
<b>No:</b>	
<b>Calle (intersección):</b>	
<b>Teléfono(s):</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):</b>	
<b>R.U.C:</b>	

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**Firma del oferente, su representante legal, apoderado o procurador común (según el caso).**

### **Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



## Formulario No. 3 - Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes.

### A. Declaración.

En mi calidad de representante legal de **(razón social):**

\_\_\_\_\_ declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) \_\_\_\_\_ está registrada en la Bolsa de Valores.

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. (*Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa*)

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, **Autoridad Portuaria de Guayaquil** descalifique a mí representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a Autoridad Portuaria de Guayaquil, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

### Autoridad Portuaria de Guayaquil

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a) Descalifique a mi representada como Oferente; o,
- b) La máxima autoridad de la Entidad Contratante podrá declarar en forma anticipada y unilateral la terminación del contrato, sin que proceda reconocer indemnización alguna al contratista. A partir de la fecha en que se declare la terminación unilateral, la institución contratante se abstendrá de realizar cualquier pago en razón del contrato, salvo el que resultare de la liquidación que se practicará.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**Firma del oferente, su representante legal, apoderado o  
procurador común (según el caso).**

B. Nómina de socios, accionistas o partícipes:

Compañía Anónima.	<input type="checkbox"/>
Compañía de Responsabilidad Limitada.	<input type="checkbox"/>
Compañía Mixta.	<input type="checkbox"/>
Compañía en Nombre Colectivo.	<input type="checkbox"/>
Compañía en Comandita Simple.	<input type="checkbox"/>
Sociedad Civil.	<input type="checkbox"/>
Corporación.	<input type="checkbox"/>
Fundación.	<input type="checkbox"/>
Otra:	<input type="checkbox"/>

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, RUC o identificación similar emitida por país extranjero de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica.	Domicilio Fiscal

**Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

www.puertodeguayaquil.gob.ec



NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socios (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Notas: Este formato del Formulario 3 de la Oferta solo será llenado por personas jurídicas.

La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**Firma del oferente, su representante legal, apoderado o  
procurador común (según el caso).**

**Formulario No. 4 - Oferta Económica.**

(SOBRE No. 2)

DESCRIPCIÓN		Valor USD \$
<b>COSTOS DIRECTOS</b>		
	Remuneraciones	
	Beneficios y cargas sociales	
	Viajes y viáticos	
	Servicios	
	Arrendamientos	
	Equipos e instalaciones	
	Suministros	
	Reproducciones	
	Subcontratos	
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>		
	Utilidad	
<b>TOTAL</b>		

TOTAL: (detallar el total en números)

\_\_\_\_\_ dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

\*\*Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2, debidamente cerrado.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

\_\_\_\_\_

**Firma del oferente, su representante legal, apoderado o procurador común (según el caso).**

## Formulario No. 5 - Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología.

Contendrá, entre otros lo siguiente:

- a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;
- b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;
- c) Organigrama funcional del servicio propuesto; y,
- d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.
- e) Cronograma de participación del personal técnico;
- f) Cronograma de ejecución de la consultoría;
- g) Metodología para la ejecución de la consultoría;
- h) Determinación de subcontratación;
- i) Los servicios de apoyo a la consultoría;

(Nota 1: El proponente desarrollará este formulario en las hojas que creyere conveniente manteniendo el mismo formato).

(Nota 2: El proponente desarrollará este formulario con su propia metodología de trabajo propuesta)

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**Firma del oferente, su representante legal, apoderado o procurador común (según el caso).**

Formulario No. 6 – Experiencia del oferente en servicios de auditoría.

1 Experiencia general.					
Nro.	Nombre del proyecto	Entidad Contratante	Breve descripción	Período de ejecución	
				Inicio	Final

  

2 Experiencia específica.					
Nro.	Nombre del proyecto	Entidad Contratante	Breve descripción	Período de ejecución	
				Inicio	Final

**NOTA:**

Se adjuntará los certificados, actas de entrega recepción o contratos que acrediten la experiencia previa, directamente suscrito por el beneficiario del servicio prestado, bajo el siguiente criterio:

- La experiencia será debidamente demostrada; tanto para el sector público como para el sector privado: para trabajos o años de trabajos concluidos: Acta de Entrega Recepción Definitiva y/o

**Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

www.puertodeguayaquil.gob.ec



Certificados; y, para trabajos en ejecución o en procesos de Entrega Recepción: Contrato y/o Certificados. Los certificados deberán ser emitidos por la máxima autoridad, administrador del contrato, y/o director del área del proyecto de las entidades beneficiarias del servicio prestado.

- La experiencia presentada como general no será considerada como específica, de igual forma la experiencia presentada como específica no será considerada como experiencia general.

La documentación que se presente para acreditar la experiencia general y la experiencia específica para la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos sí será considerada también para la etapa de evaluación por puntaje.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**Firma del oferente, su representante legal, apoderado o procurador común (según el caso).**

Formulario No. 7 - Personal técnico clave asignado al proyecto.

Nombre completo	Título profesional	Nacionalidad	Cargo / Función	Tiempo participación	Porcentaje participación sobre total

Deberá anexar: certificados, títulos, diplomas. En los certificados deberá demostrarse todo lo especificado en los formularios.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**Firma del oferente, su representante legal, apoderado o procurador común (según el caso).**

## Formulario No. 8 - Equipos e instrumentos disponibles.

La Entidad Delegante verificará la necesidad de incluir o no este formato en el procedimiento de contratación.

Nro.	Descripción	Detalle

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**Firma del oferente, su representante legal, apoderado o procurador común (según el caso).**

Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida.

Formulario No. 9 - Compromiso del profesional asignado al proyecto

Yo, \_\_\_\_\_  
(nombre del profesional), me comprometo con (nombre del oferente) \_\_\_\_\_ a  
prestar mis servicios en calidad de \_\_\_\_\_ (título profesional), para  
\_\_\_\_\_ (cargo  
asignado) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación,  
adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente.

Lugar y Fecha.

-----  
(Firma, Nombre y Número CC)  
(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

1. Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.
2. Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**Firma del oferente, su representante legal, apoderado o  
procurador común (según el caso).**

Formulario No. 10 - Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto.

Nombres completos:	
Lugar y fecha de nacimiento:	
Nacionalidad:	
Título profesional:	
Fecha de graduación:	
Título IV nivel:	
Fecha de obtención:	
Experiencia profesional:	

Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

Empresa / Institución:	
Contratante:	

**Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)



Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**Firma del oferente, su representante legal, apoderado o  
procurador común (según el caso).**

Formulario No. 11 - Carta de confidencialidad.

NOMBRE DEL OFERENTE:

.....

**CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

FECHA: .....

Señor:

Abg. Andrés Tapia Faggioni.

GERENTE de AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL.

Presente.

Señor Gerente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL**, para la ejecución de la **SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA EXTERNA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DELEGADA SUSCRITO ENTRE APG Y DPWORLD POSORJA S.A.**, declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario.

La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que **AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL** ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes.

(LUGAR Y FECHA)

Elaborado y Revisado por:	Aprobado por:
Eco. Alan R. Espinoza. Analista de Gestión de Control de Concesionarias.	Ing. Maria Angelica Correa. Directora de Gestión de Control de Concesionarias.

**Autoridad Portuaria de Guayaquil**

Dirección: Av. de La Marina vía Puerto Marítimo.

Código postal: 090105 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593-4-2012000

[www.puertodeguayaquil.gob.ec](http://www.puertodeguayaquil.gob.ec)

